



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

Asunto

Acta AYT/JGL/16/2021

Interesado

5B374E4G3Y66344S088A



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (celebrada el 16/12/2021)

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Castro Urdiales, siendo las 09.00 horas de la fecha arriba indicada, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, concurren en sesión ordinaria los concejales que a continuación se enumeran.

ASISTENTES:

- Alcaldesa-Presidenta: D^a Susana Herrán Martín
- Concejales-Tenientes de Alcalde: D. José María Liendo Cobo
D. Alejandro Fernández Álvarez
D^a Nereida Diez Santaefemia
D. Pablo Antuñano Colina
D. Gorka Linaza Sedano (*Se incorpora en el Punto N^o 4 a las 09.12 horas*)

Asiste como Secretaria, la Secretaria de la Corporación, D^a Alicia Maza Gómez.

Asiste el Interventor Municipal, D. Fernando Martínez De Arriba.

No asisten los siguientes Concejales: D. Gorka Linaza Sedano (Se incorpora a las 09.12 horas) y D^a M^a Rosa Palacio Esteban, excusa su asistencia.

Reunidos los miembros de la Junta de Gobierno Local mencionados, se abre la sesión, pasándose a tratar el Orden del Día.

-
- 1.- Aprobación Acta Sesión Anterior (11/11/2021)
 - 2.- Comunicados y Correspondencia
 - 3.- Asuntos Económicos
 - 4.- Asistencia a la Alcaldesa
 - 5.- Ruegos y Preguntas
-

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (11/11/2021)



De conformidad con el artículo 36 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por la Sra. Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local quiere formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11/11/2021.

No habiendo observaciones y sometido a votación el borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 11/11/2021 se aprueba por unanimidad de los presentes, ordenando la Alcaldía la transcripción del acta anterior en el Libro de Actas de la Junta de Gobierno Local.

2.- COMUNICADOS Y CORRESPONDENCIA

2.1.- ESCRITO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE. DIRECCIÓN GENERAL DE LA COSTA Y EL MAR. ALC/279/2018. ALC/44/2021.

Se informa por la Secretaria que en la Sesión anterior de la Junta de Gobierno Local, de fecha 11 de noviembre de 2021, se trató el escrito al que se hace referencia, escrito en el que se comunicaba al Ayuntamiento el inicio de plazo de solicitud para la explotación preferente de los servicios de temporada en playas y consulta sobre planificación de actividades y condiciones para determinados usos del dominio público marítimo-terrestre en el término municipal durante la temporada estival y resto del año.

Desde Secretaría se trasladó correo electrónico el día 11 de noviembre de 2021 al Departamento de Medio Ambiente y al Departamento de Deportes en el cual se les trasladaba lo acordado en la Junta de Gobierno y se les adjuntaba la solicitud realizada a la Demarcación de Costas en el año 2017 informándoles de que dicha solicitud había caducado el 15/10/2021, a efectos de que se verificara si la solicitud para la nueva autorización será en los mismos términos que la anterior o si será necesario incluir algo más, debiendo comunicarlo a la Junta de Gobierno Local antes del 15 de diciembre de 2021, dado que es necesario enviar la solicitud a la Demarcación de Costas antes del próximo 15 de enero de 2022.

Con fecha 16/12/2021, el Concejal de Medio Ambiente D. José M^a Liendo Cobo traslada a Secretaría un correo electrónico que, en su parte dispositiva expresa lo siguiente:

“Con fecha 11 de noviembre se da cuenta de lo anterior en sesión de la Junta de Gobierno Local, acordando *“dar traslado al Departamento de medio Ambiente, dado que la autorización ha vencido el 15 de octubre de 2021 y debe solicitarse nuevamente antes del 15 de enero de 2022”*.”

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

Con fecha 16 de noviembre el concejal de Medio Ambiente D. Jose María Liendo Cobo, envía correo solicitando a todos los concejales delegados que se pronuncien sobre los usos y actividades que tengan previstos.

De la información recibida se concluye la necesidad de solicitar lo siguiente:

- Módulos para el servicio de socorrismo de playas durante la época estival.
- Instalación para el baño adaptado durante la época estival en Playa de Brazomar.
- Baños portátiles en varias playas del término municipal durante la época estival:
 - + Sonabia: 2 baños junto al Observatorio de Aves.
 - + Oriñón: Parking del embarcadero.
 - + Oriñón: Parking intermedio.
 - + Oriñón: Playa de Oriñón (baño accesible).
 - + Mioño: Playa de Mioño + Islares: Playa de Arenillas.
 - + Castro Urdiales: Playa del Matadero.
 - + Castro Urdiales: entrada del Rompeolas.
 - + Castro Urdiales: Muelle de Don Luis.
 - + Castro Urdiales: el Pedregal.
- Pasarelas de madera en las playas de Oriñón, Brazomar y Ostende durante la época estival.
- Carpa en Playa de Brazomar para actividad de de prevención de ahogamientos (día a determinar).
- Plataforma acuática en la playa de Brazomar durante la época estival.



- Atraque de embarcación de salvamento en puerto de Arenillas (Islares) durante la época estival.
- Puestos de Helados en paseo marítimo de Brazomar (en servidumbre de tránsito) durante la época estival.
- Araña de cuerdas en playa de Ostende (instalación permanente).
- Caseta para Ludoteca en la Playa de Ostende durante la época estival.
- Concurso de Castillos de Arena en la plaza de Brazomar (pendiente de determinar día)
- Escuelas de Surf (Playas de Oriñón e Islares).
- Hoguera de San Juan Playa de Dícido (Mioño), 23 de junio.
- Instalación de Chiringuito en parque de Cotolino.

- Actividades deportivas

En cuanto a las actividades deportivas desde la Concejalía de Deportes se ha solicitado a todos los clubes/asociaciones deportivas que nos indiquen las fechas fijas o aproximadas en las que tiene previsto realizar pruebas en la mar o zona de costas (arenales) en el término municipal de Castro-Urdiales para los próximos 4 años (2022, 2023, 2024 y 2025): Campeonato Balonmano Playa, Campeonato de Voley Playa, Regatas de bateles, trainerillas y traineras, Triatlón Ciudad de Castro-Urdiales, Limpieza de la Bahía, Arabesco, inmersión de Belenes, travesías a nado, pruebas de Piragüismo, Fotografía Submarina, Salto al Agua, Slalom, Campeonatos de Surf,

Información recabada hasta el momento:

- TROFEO BALONMANO PLAYA: 26/06/2022. Playa de Ostende. Organiza Escuela Municipal de Balonmano.
- EN BUSCA DEL TESORO. Primer domingo de agosto (depende del calendario de regatas) sino el segundo sábado de agosto. Zona del San Guillén. Organiza CastroSub.
- ARABES&CO. Mediados de mayo – mediados de junio. En 2022, 12 de junio. Playa de Brazomar. Para el resto de años depende de las mareas. Organiza CAFCA.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

- CAMPEONATO DE VOLEY PLAYA. 4º sábado de mayo o 1º de junio. Playa de Ostende. Organiza Federación Cántabra de Voley.
- TRIATLÓN. 21/08/2022 ó 28/08/2022 Organiza Club Triatlón Castro.
- REGATAS DE BATELES SANTA ANA. 25 o 25 de julio. Paralela al rompeolas. Organiza Club Actividades Náuticas Castro con la Concejalía de Deportes.
- REGATA POPULAR SAN ANDRÉS. 30 de noviembre. Bahía de Castro-Urdiales. Organiza Concejalía de Deportes.
- REGATA DE BATELES, TRAINERILLAS Y TRAINERAS. Calendario Federación Cántabra de Remo y Liga ARC2.
- PIRAGÜISMO. Campeonato. Playa y Ría de Oriñón. Pendiente de determinar fecha.
- RUTA A CABALLO. Playa de Oriñón. Pendiente de determinar fecha”.

La Junta de Gobierno Local, acuerda, SOLICITAR a la Demarcación de Costas en Cantabria, las actividades y usos del dominio público marítimo-terrestre anteriormente relacionados para su inclusión en el plan cuatrienal elaborado por esta demarcación en lo que se refiere al término municipal de Castro-Urdiales .

3.- ASUNTOS ECONÓMICOS

No se dan asuntos.

4.- ASISTENCIA A LA ALCALDESA

Se incorpora el concejal, D. Gorka Linaza Sedano a las 09.12 horas.

4.1.- Dación de Cuenta de Decretos de Alcaldía

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía, desde el Nº 3788/2021 al Nº 4052/2021.

Se da cuenta de los Decretos Delegados UOA, desde el Nº 1048/2021 al Nº 1137 /2021.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

4.2.- Dación de Cuenta de Sentencias Judiciales

Se da cuenta de las Resoluciones Judiciales que han sido notificadas al Ayuntamiento desde el día 14 de octubre de 2021:

PROCEDIMIENTOS ATENDIDOS POR EL SERVICIO JURIDICO MUNICIPAL.

4.2.1.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/22/2019

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Ordinario 25/2019

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 3

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 241/2021

DEMANDANTE: C.P. Vista Alegre

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro- Urdiales

ASUNTO: Acuerdo plenario sobre declaración de la necesidad de ocupación para apertura de vial.

RESOLUCIÓN: Se desestima la demanda presentada confirmando el acuerdo plenario sobre declaración de necesidad de ocupación.

Es recurrible si bien se tiene a bien informar que dado que no existe efecto suspensivo, se puede materializar el procedimiento de expropiación.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.2.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/113/2020

PROCEDIMIENTO: Apelación 102/2021

ORGANO JUDICIAL: Sala de lo contencioso administrativo del TSJ.

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 229/2021

DEMANDANTE: J. F. R. M.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Procedimiento de restauración de la legalidad de un garaje añadido a vivienda unifamiliar.

RESOLUCIÓN: Se estima el recurso de apelación presentado por el Ayuntamiento contra la sentencia del juzgado de lo contencioso nº 2 que había decretado que el expediente estaba caducado.

No cabe recurso, se declaran las obras no legalizables y el expediente se declara valido y no caducado.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

4.2.3.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/176/2021

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 317/2021

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 2

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 209/2021

DEMANDANTE: R. I. B.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Sanción de trescientos euros por no contar con gel hidro alcohólico en puesto de mercadillo.

RESOLUCIÓN: Estima el recurso presentado fundamentado en que el acta de inspección no aplica el artículo infringido.

Informe a la sentencia. Consideramos desacertada la declaración de la sentencia por cuanto no es el acta de inspección el que ha de citar el precepto infringido sino la propuesta de resolución sancionadora y la propia resolución, por lo que consideramos, salvo mejor criterio que el expediente tramitado por el servicio de sanidad es correcto.

No obstante, por tratarse de trescientos euros no cabe recurso.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

ASUNTOS LLEVADOS POR LETRADOS EXTERNOS en materia de personal y compañía de seguros en materia de responsabilidad patrimonial conforme a póliza que cubre defensa jurídica.

4.2.4.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/148/2021

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 233/2021

ORGANO JUDICIAL: Juzgado de lo contencioso administrativo nº 1

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia 218/2021

DEMANDANTE: E. M. L.

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Retribuciones de superior categoría

RESOLUCIÓN: Se estima la demanda. Por su cuantía no cabe recurso de apelación.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

4.2.5.- EXPEDIENTE AUPAC: ASE/126/2021

PROCEDIMIENTO: Procedimiento Abreviado 206/2021

ORGANO JUDICIAL: Juzgado nº 1

TIPO DE RESOLUCIÓN: Sentencia

DEMANDANTE: D^a. K. C. G.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales



Negociado
SEC.- SECRETARIA
9.- MPG

SEC16I01G

AYT/JGL/16/2021

12-01-22 08:31

DEMANDADO: Ayuntamiento de Castro Urdiales

ASUNTO: Responsabilidad patrimonial

RESOLUCIÓN: Se estima responsabilidad por daños en vehiculo por caída de árbol de la cantidad de 1949 mas 150 euros por daños en vehiculo. Se trata de un árbol en zona cuyo mantenimiento corresponde al Ayuntamiento y no a la concesionaria.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se dan asuntos.

Y no habiendo más asuntos a tratar comprendidos en el orden del día, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión siendo las 10.00 horas del día del encabezamiento, de todo lo que como Secretaria certifico, de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, con las reservas del art. 206 del ROF, debiendo remitirse copias en cumplimiento del art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

--	--